DECRETO Nº

7.44

TEMUCO,

11 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 25 de marzo 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA PINTO SAAVEDRA

Rut:

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU Amanecer, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$590.695				
Período desde	01.04.2021		Hasta	30.	04.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"		SAPU Amanecer		
Centro de Costo	31.63.01	\bigwedge			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$590.695.- (quinientos noventa mil seiscientos noventa y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

QVF/ FSG / MSR /FAQ/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAINTE RICARDO SALINAS MANSILLA A L C A L D E

Ref. 3 463 / 23 04.21